



EXTRACTO PLAN DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS

1. Aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro y el Proyecto Educativo.
2. Respetar la autoridad del Profesor y del Personal del Centro, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar, esto es: escuchar al personal del Centro y acatar las instrucciones que éste me da en cada momento.
3. Tratar correctamente a los compañeros. Nuestro trato será respetuoso y se usará un tono adecuado. Se evitarán las palabras y vocabulario inadecuado. (insultos, ofensas y “palabrotas”)
4. La asistencia y puntualidad diaria a clase es obligatoria. La acumulación de ausencias y retrasos sin justificar podrá suponer la no evaluación continua.
5. Toda ausencia deberá ser notificada por escrito por la familia y justificada por el Centro. Se pide la colaboración de las familias para respetar el calendario lectivo.
6. No está permitida la salida del recinto escolar sin conocimiento y permiso de la Dirección. Toda salida del centro se realizará en compañía de los padres o tutores legales, excepto autorización expresa de estos.
7. Un alumno solamente podrá salir de clase con el conocimiento y permiso del profesor que está en el aula.
8. Mantener una actitud en clase que permita el normal desarrollo de la sesión. Se cuidará el orden y la compostura en clase: forma de sentarse, posición corporal, respeto del turno de palabra, etc. Se mantendrá la misma actitud en los cambios de profesor, pasillos y desplazamientos por el colegio. Los alumnos permanecerán en el aula en los cambios de profesor.
9. No está permitido el uso de móviles u otros dispositivos electrónicos en el recinto escolar salvo autorización expresa del profesor para su uso pedagógico.
10. El alumno debe cuidar y respetar todos los materiales e instalaciones que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores, así como las pertenencias ajenas. Cualquier daño causado por el uso indebido será responsabilidad del alumno.
11. Durante los recreos, los alumnos deberán permanecer en el patio, sin poder estar en las clases ni en el polideportivo.



12. El uso del uniforme es obligatorio hasta 4º de ESO. Los alumnos cuidarán el aseo personal, vestido y calzado, para facilitar la convivencia.
13. No se permitirá venir al centro con la cabeza cubierta, con maquillaje y/o peinados extravagantes, con complementos extravagantes ni con signos externos que vayan en contra del carácter propio del Centro.
14. Los alumnos deberán entregar a sus padres o tutores legales cuantos documentos informativos (notas, sanciones impuestas, convocatoria de reuniones...) sean remitidos por el Colegio y devueltos firmados al Centro, si así son requeridos dichos documentos (siempre dentro del plazo establecido por el profesor organizador de la actividad.)
15. Se considerarán faltas de disciplina leves aquellas conductas que infrinjan las Normas de Convivencia Específicas del Centro enumeradas en este documento. El resto de faltas se tipificarán y sancionaran atendiendo en el **Decreto 32/2019 de 9 de Abril (BOCM)**.

Relaciones familia/colegio

1. Si un alumno tiene que tomar una medicación, debe traer la correspondiente prescripción facultativa y una autorización escrita de sus padres o tutores legales indicando el nombre, dosis y horario del medicamento.
2. Si un alumno de primaria acude al centro o regresa a casa solo, debe entregar a su tutor una autorización de sus padres o tutores legales válida para todo el curso.
3. Los familiares de los alumnos no pueden entrar en las aulas ni en las instalaciones del centro, salvo que hayan sido convocados a alguna actividad. Esta medida afectará tanto al horario lectivo como al de las actividades extraescolares y servicios escolares.
4. Aquellos alumnos que estén exentos temporalmente de la participación en las clases prácticas de Educación Física deberán traer un justificante médico en el que se indiquen claramente las causas de la exención, así como la duración aproximada de ésta.
5. Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres las comunicaciones procedentes del Colegio.
6. Los padres o tutores legales deben comunicar a los tutores cualquier incidencia que pueda afectar a su rendimiento académico, pero, sobre todo, a su vida escolar (especialmente enfermedades cuyos síntomas se puedan manifestar de forma



inesperada en el centro).

7. Los padres o tutores legales deben comunicar a la Dirección del centro cualquier incidencia relacionada con la custodia de sus hijos, y en Secretaría cualquier cambio en los datos personales (domicilio, tlf,...).

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. La tipificación de las mismas y las medidas correctoras se atienen a lo dispuesto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la CAM.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

FALTAS LEVES

Se considerarán faltas leves, además de las indicadas en el artículo 33 del Decreto 32/2019, las que hayan sido consensuadas por los alumnos de cada clase a principio de curso.

USO DEL UNIFORME

El uso del uniforme es obligatorio y los alumnos deben acudir todos los días correctamente uniformados al centro.

Si por circunstancias **excepcionales**, el alumno no pudiera traer el uniforme o parte de él, deberá traer un justificante de los padres y comunicárselo al tutor al entrar en clase.

No venir correctamente uniformado se considera una **FALTA LEVE**, que se sancionará como tal y será comunicada a los padres.

NORMAS DE COMEDOR

Consideramos el espacio del comedor como un espacio de convivencia, formativo y educativo, este espacio tiene sus propias normas de conducta, basadas en las generales.



NORMAS

Los alumnos deben:

1. Dirigirse con educación y respeto a los compañeros y encargados del comedor.
2. Atender a las indicaciones del personal.
3. Mantener un nivel de ruido adecuado.
4. Tener una postura correcta
5. Hacer una utilización correcta del material.
6. No jugar con la comida, ni tirarla.
7. No cambiarse la comida con los compañeros.

La infracción de cualquiera de estas normas será considerada también una FALTA LEVE.

